



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

SAN LUIS, 14 AGO. 1986

VISTA:

La Nota: B-538/86 en la cual el Profesor Responsable de la Cátedra de BOTANICA, Ing. Agrónomo Luis A. DEL VITTO propone la creación de un HERBARIO REGIONAL en el ámbito de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, para dar cumplimiento en todas sus partes, a la Carta de Intención suscripta entre ésta y el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA), en el marco del Convenio General: Universidad Nacional de San Luis-CONICET; y

CONSIDERANDO:

Que adhieren a los conceptos expuestos en la nota de referencia los Profesores Titulares del Departamento de Química Orgánica; de la Cátedra de Farmacología (Bioquímica); de la Cátedra de Farmacognosia; de la Cátedra de Farmacología (Farmacia); de la Cátedra Ensayo y Valoración de Medicamentos; de la Cátedra Toxicología y Química Legal; de la Cátedra Botánica II (Ciencias Biológicas) y de la Cátedra Fisiología Vegetal.

Que la creación del Herbario implicará un valioso aporte al patrimonio científico y cultural de la Provincia de San Luis.

Que con la actividad a desarrollar en el ámbito del mismo se logrará mejorar el conocimiento florístico regional, primer paso para el estudio de los recursos naturales; estudio que la Universidad debe estimular como Institución rectora de la investigación en el medio.

Que constituirá un apoyo de fundamental importancia para diversos proyectos que se llevan a cabo en la Facultad dado que la existencia y el mantenimiento de colecciones botánicas referenciales les brindará el marco de la precisión taxonómica y reforzará el rigor científico de las investigaciones.

Que representará una institución de servicio, tanto

CORRESPONDE RESOLUCION N°: 430/86

Lic. LUIS A. SCARDAPANE
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. ROBERTO A. OLSINA
DECANO

ES COPIA



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

///

intra como extrauniversitaria, constituyendo por ello una herramienta idónea para realizar una adecuada transferencia a la comunidad.

Que por atesorar colecciones de plantas secas, frutos, semillas, maderas, etc., brindará un valioso aporte a la actividad docente de distintas Cátedras de la Facultad vinculadas a través de los estudios botánicos.

Que el incremento de dichas colecciones, por medio de la ininterrumpida actividad de exploración botánica proyectada, permitirá un fluido intercambio con instituciones botánicas similares, dando nombre y prestigio a la Universidad Nacional de San Luis.

Que procede su protocolización

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Créase en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia el Herbario Regional.

ARTICULO 2º: Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

C.O.

RESOLUCION N°: 430/86

ES COPIA

Lic. LUIS A. SCARDAPANE
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. ROBERTO A. OLSINA
DECANO